

Resolución *Directoral*

Chancay, 01 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N°085-UE.405.HCH.SBS.DE/03-2022, de fecha 01 de marzo de 2022 y Informe N°022-H-CH-SBS-U.ESTADISTIC./-2022, de fecha 01 de marzo del 2022; relacionado a la propuesta del servidor público Don **JUAN CARLOS AYALA BUSTAMANTE**, como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°239-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de agosto de 2021, se asignó al servidor público Don **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al Servidor Público Don **JUAN CARLOS AYALA BUSTAMANTE**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, a partir del 01 de marzo de 2022;

Que, mediante Memorando N°085-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

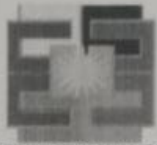
Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de marzo de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N° 239-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 17 de agosto de 2021, al servidor público Don **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

VAN....





Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



....VIENEN



ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a partir del 01 de marzo de 2022, las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **JUAN CARLOS AYALA BUSTAMANTE**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB.



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP° 36446

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Interesado
- Asesoría Legal
- Responsable Portal de Transparencia
- Legajo
- Archivo